

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ÁREA DE SANIDAD TOLIMA

ADICION 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 87-7-20120-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE- AREA DE SANIDAD TOLIMA Y LA ENTIDAD DENTS ESTÉTICA DENTAL S.A.S. NIT: 900774590-1 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA MAXILO FACIAL Y ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Entre los suscritos a saber, de una parte Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.402.027 de Ibagué**, quien actúa en representación de la NACION - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, como Comandante (E), cargo por el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1-114 De Fecha 18 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, *“por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL, por una parte, y por la otra la señora LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ, representante legal de DENT'S ESTÉTICA DENTAL S.A.S, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.761.284 de Ibagué, que en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION 001** al contrato de prestación de servicios N° 87-7-20120-19 que tiene por objeto **“CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA MAXILO FACIAL Y ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** previas las siguientes consideraciones: **1ª** Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el pasado dos (02) de julio de 2019 e inicio el mismo día. **2ª**. Que el VALOR inicial del contrato fue de ochenta y dos millones de pesos m/cte. (82.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: **para la vigencia actual 2019**: la suma de treinta y dos millones de pesos m/cte. (\$32.000.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad de presupuestal N° 34319 de fecha 29/05/2019 expedido por el jefe de presupuesto de la policia metropolitana de Ibagué) y **para la vigencia 2020** la suma de cincuenta millones pesos m/cte. (\$ 50.000.000,00). Conforme a la aprobación vigencias futuras según comunicado N° S-2019 022531/ DISAN PLANE 29 de fecha 29 de abril de 2019 firmado por la señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA directora de Sanidad Policía Nacional. **3°** Que el plazo de ejecución inicial es hasta el 31 de mayo de 2020. **4°** Que mediante oficio N° S- 2019-057595/JEFAT–GRUAD -29 de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por la odontóloga YADIRA OZAETA PEÑA, supervisora del contrato, con el visto bueno del señor Mayor BLADIMIR ACEVEDO MORA Jefe del Área de Sanidad Tolima, solicitó al señor Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E), la autorización para adicionar el contrato de prestación de servicios No. 87-7-20120-19 en la suma de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000,00), con el fin de garantizar continuidad en la prestación de este servicio, solicitud que es aprobada por el ordenador del gasto **5°**. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la Adición 01. **EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al contrato de prestación de servicios N° **87-7-20120-19**, que tiene por objeto **“CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA MAXILO FACIAL Y ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. La suma de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 41019 del 01 de agosto de 2019, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, saldo que no supera el 50% del valor inicial del contrato, para un valor total final del contrato de ciento dos

millones de pesos m/cte. (\$102.000.000,00). **CLAUSULA SEGUNDA:** APORTES PARAFISCALES- en virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar. **CLAUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES-Las demás estipulaciones contenidas en el contrato 87-7-20120-19, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Para constancia se firma en Ibagué, al día

12 AGO 2019

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

EL CONTRATISTA


LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ
Representante legal DENT'S ESTÉTICA DENTAL S.A.S.

Elaborado por: SC Humberto Cardona Manjarres
Revisado por: SI Millard Abel Manjarres Arón
Revisado por: TE Carlos Andrés Bonilla Orozco
Revisado por: TE Alejandra Gómez Aponte
Revisado por: TE Raúl Alberro Ramírez
Revisado por: MY Bladimir Acevedo Morán
Aprobado por: IT Manuel Adrián Capera Rojas
Fecha de elaboración: agosto /2019
Archivo: mis documentos/2019

Carrera 4 No. 14 – 52 Barrio Centro
Tel fax: 2739811
detol.grusa-arcon@policia.gov.co